



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 3347/2024

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, UNA PLAZA DE ARQUITECTA/O TÉCNICA/O, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL.

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y LLAMAMIENTO AL TERCER EJERCICIO.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá la Real, siendo las nueve horas del día seis de mayo de 2025, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnico/o Jurídica/o de Urbanismo y Patrimonio, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTA	D ^a . Inmaculada Calvo Hermosilla
VOCALES	D. Francisco García Ríos (ausente) D. Francisco José Bolívar Cano D. José Barrio Hidalgo
SECRETARIA	D ^a . Inmaculada Romero Gámez

La Sra. Presidenta, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, declara constituido el Tribunal y abierto el acto.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de selección, el Tribunal procede a resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma durante los tres días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web (sección empleo público) del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Resuelta la alegación presentada con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento 16/04/2025, por el aspirante con código "2º Ej-myjk", en solicitud de "revisión del examen de acuerdo a la documentación aportada", se procede a corregir las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición, quedando de la siguiente forma:

Código	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación Provisional (sobre 20 puntos) Máximo 20 puntos Mínimo 10 puntos
2º Ej-cpjal	Cáliz	Pulido	Sergio	***4762**	6,78 puntos (NO APTO)
2º Ej-xkmn	Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	7,40 puntos (NO APTO)
2º Ej-myjk	García	Aparicio	Manuel	***5209**	9,08 puntos (NO APTO)
2º Ej-spnd	López	Cano	Juan Jesús	***4379**	10,70 puntos (APTO)
2º Ej-hemu	Rodríguez	Bermúdez	José David	***4937**	4,80 puntos (NO APTO)
2º Ej-bvis	Serrano	Montoya	Beatriz	***5076**	13,45 puntos (APTO)

Por unanimidad, el Tribunal calificador **ACUERDA:**

PRIMERO. - Elevar las calificaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición a

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953580000. Fax:





Ayuntamiento de Alcalá la Real

definitivas, conforme sigue:

Código	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación Provisional (sobre 20 puntos) Máximo 20 puntos Mínimo 10 puntos
2º Ej-cpjal	Cáliz	Pulido	Sergio	***4762**	6,78 puntos (NO APTO)
2º Ej-xkmn	Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	7,40 puntos (NO APTO)
2º Ej-myjk	García	Aparicio	Manuel	***5209**	9,08 puntos (NO APTO)
2º Ej-spnd	López	Cano	Juan Jesús	***4379**	10,70 puntos (APTO)
2º Ej-hemu	Rodríguez	Bermúdez	José David	***4937**	4,80 puntos (NO APTO)
2º Ej-bvis	Serrano	Montoya	Beatriz	***5076**	13,45 puntos (APTO)

SEGUNDO. - Convocar a las/os aspirantes que han superado el segundo ejercicio para la realización del **tercer ejercicio** de la fase de oposición, que tendrá lugar el **día 20 de mayo** de 2025, a las **09:00 horas**, en la **Sala “8 de marzo”** del Centro Social Polivalente “La Tejuela” (sede de servicios sociales municipales), sito en C/ Tejuela, nº 8, Alcalá la Real (Jaén)

Las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único.

A efectos de identificación, deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, deberán ir provistas de bolígrafo azul para la realización del tercer ejercicio.

De conformidad con las bases reguladoras, el ejercicio consistirá en la realización de uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal o bien la realización de un supuesto práctico planteado con respuestas cortas o alternativas, relacionado con las funciones propias del puesto a desempeñar y sobre el programa de materias específicas del Anexo I (temario).

Las indicaciones de cómo proceder a la realización del ejercicio, así como la duración máxima del mismo se indicarán justo antes de empezar el mismo, no pudiendo superar en ningún caso las 3 horas.

El ejercicio se valorará con un máximo de 30 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no obtengan un mínimo de 15 puntos.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán consultar textos legales, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas que no sean programables, ni financieras. Los textos legales no podrán contener ningún tipo de anotación mediante bolígrafo, lápiz, ni contener anotaciones de las propias editoriales en las que los comentarios a los mismos sean eminentemente superiores al propio articulado de la norma. No se considerarán textos legales: manuales, sentencias o mementos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, los criterios de corrección, valoración y superación son:

- Grado de conocimiento de las materias propias del temario y adecuación al marco normativo vigente.
- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

- c) Capacidad de interrelación en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.
- d) Capacidad de síntesis en los temas desarrollados y las respuestas a las cuestiones planteadas.
- e) Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- f) Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
- g) Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.
- h) Capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones coherentes, el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

A criterio del Tribunal, el ejercicio será corregido tras su finalización **sin que se conozca la identidad de los aspirantes**, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Tras la realización de cada ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes, confiriéndoles un plazo de **tres (3) días hábiles** para la presentación de alegaciones contados desde el día siguiente al de la publicación.

TERCERO. - Publicar la presente acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica y página web (sección empleo público) del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Se levanta la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del día 06 de mayo de 2025, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal conmigo, la Secretaria, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

